

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 17 de Marzo de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-
empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html)

las Resoluciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén de modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 en cuanto al plazo para la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación:

N.º expediente	Entidad
23/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
23/2022/PE/0024	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BAILÉN
23/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA
23/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, en la fecha certificada
El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo



JOSE LUIS VALENTIN MARTOS		17/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAT4548366M537ZLG49GR87UPJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

